

**CONVENIO ENTRE
LA FUNDACIÓN POLO MERCOSUR Y**

.....

1) FIRMANTES DEL CONVENIO

Son partes del presente convenio la Fundación Polo Mercosur y

La Fundación Polo Mercosur es autorizada y regulada por el Ministerio de la Educación y de la Cultura Uruguayo según la Ley Nº 17.163. La FPM fue creada conjuntamente por las Universidades de Vincennes-Saint Denis Paris VIII, Toulouse 2 Le Mirail y La Sorbonne Nouvelle Paris III. Está trabajando en colaboración con las instituciones de enseñanza superior en los países del MERCOSUR y de Europa.

2) OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del Convenio es de promover la cooperación en los ámbitos de la enseñanza superior y de la investigación en la red académica de los países del MERCOSUR y de Europa a través:

- Del intercambio de profesores, estudiantes en máster y de doctorado, e investigadores ;
- La organización de coloquios y seminarios ;
- La elaboración de respuestas comunas a convocatorias de investigación provenientes de instituciones europeas, del MERCOSUR o de organismos multilaterales.

3) DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente Convenio entra en vigencia a partir de su firma por un período de 4 años renovable por decisión expresa de las partes.

4) MEDIOS

La Fundación Polo Mercosur tiene su sede en el Edificio del Parlamento del MERCOSUR en Montevideo. La plantilla está remunerada por la Fundación.

5) MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO

El Presidente de la Fundación Polo Mercosur se compromete en entregar cada año al organismo socio una memoria anual al final del ejercicio.

En.....y en Montevideo.

.....
.....

Fernando LEMA
Presidente de la Fundación Polo Mercosur